

		ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN NÚMERO 13973 del 03 de octubre de 2019 INFORME DE VOTACIONES (3° VUELTA)	
Fecha	29 de noviembre de 2019	Hora:	10: 00 a.m.
CONSIDERACIONES			
<p>Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.</p> <p>Que el artículo 18, del Acuerdo No. 014 de 23 de julio de 2018, por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), establece que el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), es la máxima autoridad académica de la institución</p> <p>Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</p> <p>Que mediante Resolución Rectoral número 13973 del 3 de octubre de 2019 se ordenó la apertura de la convocatoria para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la UNAD.</p> <p>Que en atención a lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 3, ibidem, las elecciones de la TERCERA VUELTA se realizarán a nivel Nacional.</p> <p>Que los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente.</p> <p>Que la votación para elegir los candidatos de la tercera vuelta estuvo disponible entre el 25 de noviembre de 2019 a las 8:00 horas y el 27 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas</p> <p>Que la Secretaría General debe publicar los resultados de la tercera vuelta el 29 de noviembre de 2019.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaria General procede a presentar el Informe de Votaciones de la Tercera Vuelta, conforme la información reportada por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el 28 de noviembre de 2019, así:</p>			

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507

F-2-2-6
 2-22-10-2018



VOTACIONES REALIZADAS EN LA TERCERA VUELTA A NIVEL NACIONAL

ID Inscripción	Cedula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos	Número de votos
327	45750408	Arelys De Jesús	Correa Rodríguez	3
329	91506499	Alexander	Flórez Martínez	3
328	1017142480	Leonardo De Jesús	Díaz Ortiz	1
334	1124216825	Arley	Camelo Ciro	1
330	74185578	Ricardo Javier	Pineda Melgarejo	0
331	80378557	Edgar Alonso	Bojacá Garavito	0
332	6803413	Franklin	Lizcano Celis	0
333	5210601	Iván Arturo	López Ortiz	0

ESCRUTINIO DEL EVENTO ELECTORAL

Iteración	Fecha Votación	ID Inscripción	Cedula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos
1	2019-11-26 08:24:19	334	1124216825	Arley	Camelo Ciro
2	2019-11-26 15:40:26	329	91506499	Alexander	Flórez Martínez
3	2019-11-26 16:10:10	327	45750408	Arelys De Jesús	Correa Rodríguez
4	2019-11-26 19:01:14	329	91506499	Alexander	Flórez Martínez
5	2019-11-27 09:29:11	329	91506499	Alexander	Flórez Martínez
6	2019-11-27 13:43:35	327	45750408	Arelys De Jesús	Correa Rodríguez
7	2019-11-27 14:20:05	327	45750408	Arelys De Jesús	Correa Rodríguez
8	2019-11-27 15:50:18	328	1017142480	Leonardo De Jesús	Díaz Ortiz

Dep

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507

F-2-2-6
2-22-10-2018



CRITERIO DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que se presentó un empate en el primer puesto entre el docente Alexander Flórez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91506499, adscrito a la Zona Centro Oriente, CCAV de Cúcuta y la docente Arellys de Jesús Correa Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 45750408, adscrita a la Zona Caribe, CCAV de Cartagena, de conformidad con el numeral tercero del literal "c" del artículo 3 de la Resolución Rectoral número 13973 del 3 de octubre de 2019, este empate se resolverá a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la **segunda vuelta**, con respecto al total de la población electorales, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$NVC * 100 = PVC$$

NVT

NVC = Número de votos candidato

NVT = Número de Votos Total de la población en la Zona

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

ZONA CARIBE

Elección	Zona	Cédula Candidato	Nombre Candidato	Apellido Candidato	Fórmula (Votación 2 vuelta/Número total Centros participando en la zona)	Porcentaje %
Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico	Zona Caribe	45750408	ARELLYS DE JESÚS	CORREA RODRÍGU EZ	2 votos 3 Centros participando	66.6%

ZONA CENTRO ORIENTE

Elección	Zona	Cédula Candidato	Nombre Candidato	Apellido Candidato	Fórmula (Votación 2 vuelta/Número total Centros participando en la zona)	Porcentaje %
Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico	Zona Centro Oriente	91506499	ALEXAND ER	FLÓREZ MARTÍNE Z	2 votos 3 Centros participando	66.6%

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507

F-2-2-6
2-22-10-2018



CRITERIO DE DESEMPATE

Como quiera que, una vez aplicado el criterio de desempate previsto en el numeral tercero del literal "c" del artículo 3 de la Resolución Rectoral número 13973 del 3 de octubre de 2019, persiste el empate, la Secretaría General convocó a la Comisión de Elecciones creada por mandato del Acuerdo No. 014 de 2007 e igualmente prevista en el artículo 6 de la misma Resolución Rectoral número 13973 del 3 de octubre de 2019, para resolver la forma de dirigir el empate recién expuesto, y definir el siguiente criterio de desempate.

En tal sentido, se determinó que el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la **primera vuelta**, con respecto al total de la población electoral, es decir, la totalidad de docentes adscritos al Centro participantes en el proceso, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{NVC} * 100 = \text{PVC}$$

NVT

NVC = Número de votos candidato

NVT = Número de Votos Total de la población en la Centro

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

ZONA CARIBE

Elección	Zona	Cédula Candidato	Nombre Candidato	Apellido Candidato	Fórmula (Votación 1 vuelta/Número total docentes adscritos al Centro)	Porcentaje %
Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico	Zona Caribe	45750408	ARELLYS DE JESÚS	CORREA RODRÍGU EZ	17 votos 47 Docentes adscritos al Centro participantes en el proceso	36.17%

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507

F-2-2-6
2-22-10-2018



ZONA CENTRO ORIENTE

Elección	Zona	Cédula Candidato	Nombre Candidato	Apellido Candidato	Fórmula (Votación 1 vuelta/Número total docentes adscritos al Centro)	Porcentaje %
Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico	Zona Centro Oriente	91506499	ALEXANDER	FLÓREZ MARTÍNEZ	8 votos 22 Docentes adscritos al Centro participantes en el proceso	36.36%

En tal sentido, el nuevo representante de los docentes ante el Consejo Académico es el docente Alexander Flórez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91506499, adscrito a la Zona Centro Oriente, CCAV de Cúcuta.

A su turno, la nueva suplente del representante de los docentes ante el Consejo Académico es la docente Arellys de Jesús Correa Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 45750408, adscrita a la Zona Caribe, CCAV de Cartagena.

OBSERVACIONES GENERALES
Conforme lo definido en la Resolución Rectoral número 13973 del 3 de octubre de 2019, la posesión se llevará a cabo en la sesión ordinaria del Consejo Académico del mes de diciembre de 2019 y su período será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sea reemplazado.
Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019.
 ESTHER CONSTANZA VENEGAS GASTRO Secretaria General.
Elaboró: Andrés Felipe Muñoz P

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507

F-2-2-6
 2-22-10-2018



